



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2016-09-01-05-P-00394

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA DEPÓSITO DENTAL
NEO-TEC C. LTDA.-----
CUANTIA: US\$400,00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil
dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
MACIAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor
Ingeniero Civil don CARLOS ANTONIO SERRANO
LEDERGERBER, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la Compañía
DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para
su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: Díguese autorizar e incorporar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de aumento de

1 capital de una compañía de Responsabilidad Limitada y la
2 consecuente reforma parcial de estatuto social, que se
3 contiene en las cláusulas siguientes: P R I M E R A:
4 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
5 escritura, el Ingeniero Carlos Antonio Serrano Ledergerber, en
6 su calidad de Gerente de la compañía DEPÓSITO DENTAL NEO-
7 TEC C. LTDA., conforme lo acredita con la copia del
8 nombramiento respectivo que se agrega a esta escritura.-
9 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- uno.) La compañía
10 DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., fue constituida en la
11 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante
12 el Notario Décimo Quinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza
13  Requena, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y
14 seis, con un capital de cien mil sucres; escritura que se
15 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día once de
16 marzo de mil novecientos ochenta y seis; dos.) Aumentó su
17 capital a setecientos mil sucres, mediante escritura pública
18 celebrada ante el mismo Notario Décimo Quinto de Guayaquil,
19 doctor Miguel Vernaza Requena, el día cinco de noviembre de
20 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
21 de Guayaquil, el día once de octubre de mil novecientos ochenta
22 y ocho; tres.) Realizó un nuevo aumento de capital, esta vez, a
23 la suma de dos millones de sucres, tal cual consta de la
24 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
25 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
26 el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diez de
28 enero de mil novecientos noventa y cinco; cuatro.) Convirtió





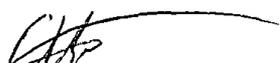
Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
2 América y lo aumentó hasta el monto de capital que
3 actualmente tiene, que es de cuatrocientos dólares, mediante
4 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de
5 Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día ocho de
6 junio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil, el día catorce de noviembre del mismo año. cinco.)
8 La Junta General de Socios de la compañía, en sesión del día
9 once de marzo del año dos mil dieciséis, resolvió aumentar el
10 capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América y reformar el estatuto social en su parte pertinente.-
12 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
13 expuestos, el suscrito Gerente de la compañía DEPÓSITO
14 DENTAL NEO-TEC C. LTDA., Ingeniero Carlos Antonio
15 Serrano Ledergerber, de conformidad con lo resuelto por la
16 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en
17 sesión del día once de marzo del año dos mil dieciséis, hace
18 las siguientes declaraciones: Uno) Aumentado el capital social
19 de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (US 800,00), esto es, un aumento de
21 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
22 mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones
23 iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de
24 dólar cada una. Aumento que es suscrito y pagado en su
25 totalidad, en numerario, de acuerdo al texto contenido en el
26 acta de junta general de socios de fecha once de marzo del
27 año dos mil dieciséis. Como consecuencia del aumento de
28 capital, reformado el artículo sexto del estatuto social, el

1 cual tendrá el siguiente texto: ARTÍCULO SEXTO.- El capital
2 social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro
5 centavos de dólar cada una. Dos) El Gerente de la compañía,
6 declara además, bajo juramento, que la integración y pago del
7 aumento de capital, se lo ha realizado en legal y debida
8 forma, en los términos que constan en el texto del Acta de
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 tantas veces mencionada. Y, que su representada no es
11 actualmente contratista del Estado Ecuatoriano ni de
12 ninguna de sus Instituciones y que además no mantiene
13 deudas con el Estado Ecuatoriano y consecuentemente, no
14 está obligada a presentar el certificado de cumplimiento de
15 obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social.- C U A R T A: DOCUMENTOS
17 HABILITANTES.- Se agregarán como tales: uno) El
18 nombramiento otorgado a favor del representante legal de la
19 compañía DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.; dos) Copia
20 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
21 Socios de la compañía, que resolvió el aumento de capital
22 social y la reforma parcial de estatuto. Agregue usted señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de esta escritura.- (Firmado) Jorge Rojas M., ABOGADO
25 JORGE LUIS ROJAS MELONI, Registro número siete mil
26 trescientos setenta y nueve-Colegio de Abogados del
27 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
28 documentos habilitantes correspondientes.- El presente





Ab. Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
2 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
3 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
4 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
5 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
6 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
7 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
9 DE LA COMPAÑÍA DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., en
10 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
11 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15
16 ING. CARLOS ANTONIO SERRANO
17 LEDERGERBER, GERENTE DE LA CIA.
18 DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.-
19 C.C. # 090335318-3.-
20 C.V. # 026-0279.-
21 R.U.C. # 0990803579001.-
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DEICISÉIS.

En el Cantón Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la avenida Kennedy s/n y avenida San Jorge, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEPÓSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., con la asistencia de sus socios: **CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER**, por sus propios derechos, como propietario de ocho mil trescientas sesenta y tres (8.363) participaciones; **EDUARDO ANDRÉS SERRANO ZURITA**, por sus propios derechos, como propietario de un mil quinientas cincuenta y seis (1.556) participaciones; y, **BELLINDA NURY ZURITA ROSEMBAUM**, por sus propios derechos, como propietaria de ochenta y un (81) participaciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones iguales y acumulativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, lo cual se constató previamente por secretaría con la revisión del Libro de Socios y Participaciones respectivo. Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo previsto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver, sobre el siguiente orden del día: **Uno)** Sobre el aumento de capital social de la compañía, suscripción de participaciones y forma de pago del mismo y, **Dos)** Como consecuencia del aumento de capital, la reforma parcial de estatuto social en su parte pertinente. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, dirigiendo la sesión, por decisión de los asistentes, el ingeniero Eduardo Andrés Serrano Zurita y actuando de secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Carlos Antonio Serrano Ledergerber. Quien preside la

CA

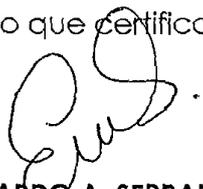
CA

reunión dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital social de la compañía y la forma de pago del mismo. El Gerente toma la palabra y recomienda a la junta que se realice un aumento de capital, por lo menos a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve de forma unánime, aumentar el capital social de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de cuatrocientos dólares, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una. En vista de que el socio mayoritario, ingeniero Carlos Antonio Serrano Ledergerber, no desea suscribir participación alguna en el aumento de capital aquí acordado, renunciado de esta manera a su derecho de preferencia, las nuevas participaciones emitidas como consecuencia del aumento de capital, son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, en numerario, de la siguiente manera: la señora Bellinda Nury Zurita Rosembaum, suscribe y paga ocho mil doscientas ochenta y dos (8.282) participaciones, y el ingeniero Eduardo Andrés Serrano Zurita, suscribe y paga únicamente, un mil setecientos dieciocho (1.718) participaciones, con lo cual renuncia parcialmente a su derecho de preferencia, en beneficio de la señora Bellinda Zurita Rosembaum. Con la suscripción de las nuevas participaciones, el capital social de la compañía queda distribuido en la forma indicada en el siguiente cuadro:

Socio	Participaciones actuales	Participaciones nuevas	Total participaciones
Carlos Antonio Serrano Ledergerber	8.363	0	8.363
Eduardo Andrés Serrano Zurita	1.556	1.718	3.274
Bellinda Nury Zurita Rosembaum	81	8.282	8.363
Total	10.000	10.000	20.000




Luego se pasa a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la reforma parcial de estatuto social. El Gerente de la compañía toma la palabra y expone a la Junta que en virtud del aumento de capital acordado en esta fecha, se hace menester hacer la reforma parcial del estatuto social en su parte pertinente. La Junta luego de discutir sobre el asunto propuesto y como consecuencia del aumento de capital aquí resuelto, reforma el artículo sexto del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una. Hasta aquí la reforma parcial de estatuto. Una vez conocido y resuelto el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la Junta, se da lectura en voz alta a su texto por secretaria y se la aprueba unánimemente, con lo cual se da por terminada la reunión a las diez horas y diez minutos, firmando para constancia los socios asistentes y secretario que certifica.



ING. EDUARDO A. SERRANO ZURITA
Presidente ad-hoc/socio



ING. CARLOS A. SERRANO LEDERGERBER
Gerente/secretario/socio



BELLINDA NURY ZURITA ROSEBAUM
Socia





Depósito Dental NEO-TEC Cía. Ltda

Av. Kennedy N°. 100 y Av. San Jorge - Telfs. 2288833 - 2280947 / 2282251

Telefax: (593-4) 2293175 - P. O. Box: 09-04-374

E-mail: neo_tec 50@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Agosto 19 del 2011

Señor **INGENIERO**
CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER
Ciudad.-

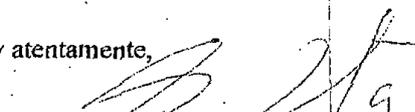
De mis consideraciones:

En sesión de Junta General de Socios, de esta fecha resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. Para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** sin exigírsele caución alguna.

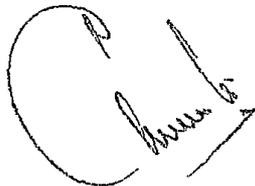
De conformidad con la cláusula Décima séptima de los Estatutos, le corresponde a Ud., de manera exclusiva, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, por lo que previa aceptación de este nombramiento, se servirá inscribirlo en el Registro Mercantil para que le sirva de Documento habilitante en cuanto acto o contrato celebre bajo la denominación de la Compañía. **DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria XV Doctor Miguel Vernaza R., el día cinco de febrero de 1986 e inscrita el 14 de marzo de 1986. Augurándole éxitos en su gestión.



Muy atentamente,


Sra. **BELLINDA NURY ZURITA ROSEMBAUM DE SERRANO**
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA LTDA.-
Que asumo en el acto. Fecha Up supra. Guayaquil, Agosto 19 del 2011.-



ING. CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER
GERENTE
C.C 0903353183
NACIONALIDAD ECUATORIANA



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0999803579001
RAZON SOCIAL: DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO LEDERGERBER CARLOS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/1986
FEC. INSCRIPCION: 24/06/1986 **FEC. ACTUALIZACION:** 14/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle:
AV. KENNEDY Número: S/N Intersección: AV. SAN JORGE Referencia ubicación: JUNTO AL EX
CLUB DEL BANCO CENTRAL Teléfono Trabajo: 042288833 Apartado Postal: 0904374 Fax:
042283175 Email: neo_tec50@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: JAJA010714 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y Fecha y hora: 04/11/2013 01:11:14
JUSTINO CORNEJO (MTC)



César A. Mendoza Mera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



La copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 01 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fé de ello confiero la presente.

Guayaquil, a:

27 ENE. 2015

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO
L - CUYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Baquerizo".

A small, handwritten mark or signature in the left margin, possibly a stylized letter or symbol.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notaria 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

17 MAR 2016



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Condo".

Ab. Pablo Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. de Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0279 **0903353183**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO LEDEGERBER CARLOS
ANTONIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA ROCAFUERTE
 GUAYAQUIL PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

[Firma]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 17 MAR 2016



[Firma]

[Firma]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

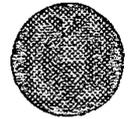
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles.- Guayaquil, diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.



[Firma]
 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



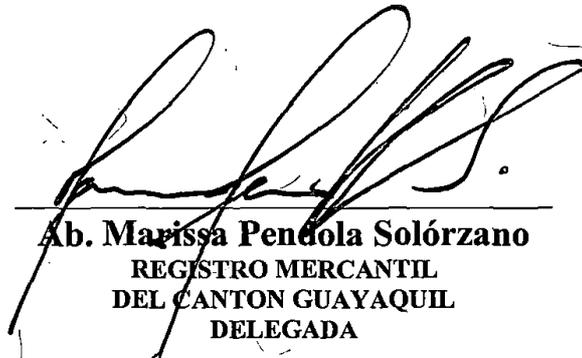
NUMERO DE REPERTORIO:10.969
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública junto que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.**, de fojas 13.295 a 13.303, Registro Mercantil número 1.183. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10969




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1358799

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000003360



20160901005P00394

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P00394					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2016, (11:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DEPOSITO DENTAL NEO TECNICA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990803579001		GERENTE	CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Heber

Hang

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

Edu

24/MAR/2016 10:34:16 Usu: omontalvan



Remitente:

No. Trámite:

11492

0

JORGE ROJAS ---

Expediente:

26778

RUC:

Razón social:

DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C LTDA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

52